

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29918 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 98/2012, con NIG 2305042M20120000064, por auto de 05/06/12, se ha declarado en concurso necesario al deudor Cárnicas Sierra de Cazorla, S.L. con CIF n.º B-23483217, con domicilio en Cm. del Negro s/n. Chilluevar.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán de dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José María Moreno Pérez, con DNI n.º 26.206.528-Y, con domicilio postal en Corredera de San Marcos, n.º 31-2.º de Linares y dirección electrónica j.m.moreno_perez@telefonica.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán de hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 18 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120060298-1